

## **PODER JUDICIAL**

### **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

**ACUERDO CCNO/14/2022 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos.

ACUERDO CCNO/14/2022 DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CUARTO TRIBUNAL UNITARIO DEL DECIMONOVENO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 86, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**SEGUNDO.** El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 42, fracción VIII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos tiene la facultad para acordar las acciones tendientes a la adecuada y pronta instalación y al cambio de domicilio de los órganos jurisdiccionales, entendido este último, como el cambio de ubicación del órgano jurisdiccional dentro de la misma ciudad o localidad en que se encuentra; para lo cual se dará aviso a la Comisión de Administración; y

**CUARTO.** Es conveniente que el Cuarto Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas se reubique de su domicilio actual a un diverso inmueble en la propia localidad.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

#### **ACUERDO**

**Artículo 1.** Se autoriza el cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**Artículo 2.** El nuevo domicilio del Cuarto Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, será en el ubicado en Avenida Ocampo, número 1701, fraccionamiento Ojo Caliente, código postal 88040, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**Artículo 3.** El Cuarto Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, iniciará funciones en su nuevo domicilio el 26 de septiembre de 2022.

**Artículo 4.** A partir del 26 de septiembre de 2022, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia del órgano jurisdiccional deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el artículo 2 de este Acuerdo.

**Artículo 5.** Las Comisiones de Creación de Nuevos Órganos y de Administración del Consejo de la Judicatura Federal estarán facultadas para interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente Acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Intranet e Internet.

**TERCERO.** El Cuarto Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, colocará avisos en lugares visibles para conocimiento del público, en relación con el cambio de su domicilio dispuesto en el presente Acuerdo.

**CUARTO.** La Secretaría Ejecutiva de Administración, a través de las unidades administrativas con las que cuenta, prestará auxilio en el traslado del órgano jurisdiccional que cambia de domicilio.

LA MAGISTRADA **ILEANA MORENO RAMÍREZ**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/14/2022 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2022, por los Consejeros Presidente Bernardo Bátiz Vázquez, Sergio Javier Molina Martínez y la Consejera Lilia Mónica López Benítez.- Ciudad de México, 21 de septiembre de 2022.- Conste.- Rúbrica.